



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2017/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	18 de julio de 2017
Duración	Desde las 21:00 hasta las 22:20 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Juan José Maroto Sáez
Secretario	Alfredo Riaño Encinas

Nombre y Apellidos	Asiste
Alfredo Riaño Encinas	SÍ
Blanca López García	NO
Eduardo Verdugo Martín	SÍ
Enrique Maroto de Pablos	SÍ
Jesús Sanz Herranz	SÍ
Juan Antonio Herranz Marugán	SÍ
Juan José Maroto Sáez	SÍ
Juan Manuel Gómez Gómez	SÍ
Luis García de Yébenes Prous	NO
M. Almudena Barruso del Caz	SÍ
M. Victoria Pérez Gozalo	SÍ



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Víctor de Diego García

SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior y que había sido distribuida a los Concejales.

Sometido a votación el punto, queda aprobado el acta por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía

A continuación y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada.

Expediente 537/2017-RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALES.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vistos los escritos presentados por **D. LUIS GARCÍA DE YÉBENES PROUS y D^a BLANCA LÓPEZ GARCÍA**, Concejales de este Ayuntamiento, que tuvieron entrada el día 6 de julio de 2.017, en los que se comunicaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupan en este Ayuntamiento desde que tomaron posesión como Concejales el día 13 de junio de 2.015, tras las Elecciones Locales del 24 de mayo de 2.015.



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Considerando que la candidata siguiente de la lista del Partido Popular es **D^a MARÍA INMACULADA HERNANDO GARCÍA**, quien cubrirá la plaza del concejal D. Luis García de Yébebes Prous.

Considerando que los siguientes candidatos que integran la lista son **D. ARMANDO GARCÍA GARCÍA y D. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RINCÓN**, quienes han presentado sendos escritos, fechados el día 6 de julio actual, en los cuales exponen su decisión de no aceptar el Acta de Concejal de este Ayuntamiento.

Considerando que la siguiente candidata que figura en la lista es **D^a YOLANDA DE BENITO ORTEGA**, quien cubrirá la plaza de D^a Blanca López García.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

Intervienen el Sr. Alcalde y el Portavoz del Grupo Popular.

(Fichero de vídeo)

Los miembros presentes de la Corporación, por asentimiento unánime, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realizan **D. LUIS GARCÍA DE YÉBENES PROUS y D^a BLANCA LÓPEZ GARCÍA**, así como la renuncia expresa de los siguientes candidatos de la lista **D. ARMANDO GARCÍA GARCÍA y D. JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ RINCÓN**.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que por ésta se remitan las credenciales de **D^a MARÍA INMACULADA HERNANDO GARCÍA y D^a YOLANDA DE BENITO ORTEGA**, siguientes candidatos del Partido Popular en las listas que concurrieron a las últimas Elecciones Locales, para que puedan tomar posesión de su cargo.

Expediente 394/2017-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.016.

Favorable

Tipo de votación:
Ordinaria



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 3,
Ausentes: 2

Vista la Cuenta General de esta Entidad Local, del ejercicio 2.016, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio económico 2.016, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto que una vez finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, en sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2.017, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2.016.

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Segovia de fecha 9 de junio de 2.017, la Cuenta General —junto con el informe de dicha Comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho días más, no se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de 6 votos a favor (Grupo Socialista) y 3 abstenciones (Grupo Popular) el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la cuenta General de esta Entidad, del ejercicio 2.016, cuyo resumen es el siguiente:

1.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA EN 31 DE DICIEMBRE	550.603,49 €
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	611.499,95€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	411.755,94 €



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	199.744,01 €
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	0,00 €
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00 €
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	117.969,22 €
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	68.634,86 €
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00 €
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	49.334,36 €
- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00 €
I.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1 + 2 - 3)	1.044,134,22 €
II.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	394.655,65 €

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Expediente 4/2017-MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto que aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales a los efectos de **MODIFICAR LA RELACIÓN DE USOS AUTORIZABLES EN EL SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL QUE DETERMINA ACTUALMENTE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE LAS NUM, PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL ART. 231** por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de enero de 2017, ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, en el **Boletín Oficial de Castilla y León** n.º 19 de fecha 30 de enero de 2.017 en el Periódico **“EL ADELANTADO DE SEGOVIA”**, de fecha 25 de enero de 2.017 así como en la página Web municipal.

Visto que se remitió un ejemplar de las Normas Urbanísticas Municipales



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

aprobadas inicialmente para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Visto que se emitieron los siguientes informes sectoriales:

- **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO.**
- **SERVICIO T. DE FOMENTO (Carreteras).**
- **MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL.**
- **MINISTERIO DE FOMENTO (Ferrocarriles).**
- **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**
- **SERVICIO T. FOMENTO (Urbanismo).**
- **SERVICIO T. DE CULTURA.**
- **AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL.**
- **SERVICIO T. DE MEDIO AMBIENTE.**

Visto que durante el período de información pública, **NO** se ha presentado alegación alguna.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales: “**MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE USOS SUJETOS A AUTORIZACIÓN EN LA CATEGORÍA DE SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL (SR-PN)**”, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Mociones: No se presentaron



Ayuntamiento de Nava de la Asunción

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon las siguientes preguntas por el portavoz del Grupo Popular:

(Fichero de vídeo)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE